



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 3 OCT 2012	
Recibido.....	13 <sup>15</sup> .....Hs.
Exp. Nº.....	26904.....F.P. v.e.R.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional IMPULSE la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

← Dra. GRISELDA TESSIO  
Diputada Provincial

Fundamentos:

Sr. Presidente:

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el tratado internacional de derechos humanos, firmado el 11 de octubre del 2005 en Badajoz, España y cuyo alcance de aplicación está circunscrito a los veintiún países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Es un acuerdo de carácter vinculante que establece el compromiso de los



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estados Parte a garantizar a las personas jóvenes de entre 15 y 24 años de edad, sin discriminación alguna, el cumplimiento de los derechos humanos recogidos en el articulado.

De forma particular, los Estados Parte deben abstenerse de interferir en el goce de los derechos dentro de su jurisdicción; impedir la violación de los mismos por parte de individuos, grupos, instituciones, corporaciones; y tomar medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales para lograr la plena realización de los derechos.

La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organismo internacional de carácter multigubernamental, ha impulsado el proceso de elaboración y consolidación de la Convención. Con ella, se busca contribuir a posicionar este tratado de Derechos Humanos como un instrumento jurídico trascendente que genere impacto en las legislaciones de los países y que ofrezca la base jurídica para la realización de acciones emprendidas a favor de las y los jóvenes.

Resaltamos que es el primer tratado internacional en vigor que reconoce específicamente los derechos de las personas jóvenes, por esta razón significa un modelo a seguir para los procesos similares adelantados en otras regiones del mundo, teniendo en consideración que es el única Convención internacional vigente sobre el tema.

La Convención surgió, primero, como una Carta de compromiso, de la voluntad de los países por reconocer a los jóvenes. Y así en el 2005 en Badajoz, España, 16 países firmaron la Convención.

Entró en vigor el 1 de marzo de 2008 y 7 países la han ratificado: España, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Costa Rica, Bolivia y Uruguay.

Iniciativas de esta naturaleza impulsan la visibilidad de este colectivo que tanto en Argentina, como en toda Latinoamérica resulta el más excluido y el más vulnerable.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se trata de consagrar una norma que asegure mejores condiciones de igualdad de oportunidades en términos jurídicos.

Consideramos de suma importancia el acompañamiento de mis pares para arbitrar los medios necesarios para apoyar e impulsar esta normativa.

Dra. GRISELDA TESSIO  
Diputada Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina